

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO							
Orden de compra:	CE-20190001547932		Fecha de emisión:	26-03-2019	Fecha de aceptación:	28-03-2019	
Estado de la orden:	Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR							
Nombre comercial:	NOMBRE COMERCIAL DISTRIBUIDORA MILENIUM		Razón social:	Ruiz Paredes Ana Gimena	RUC:	1708928955001	
Nombre del representante legal:							
Correo electrónico el representante legal:	ana.milenium05@hotmail.com		Correo electrónico de la empresa:	ana.milenium05@hotmail.com			
Teléfono:	0983305029 032588119 0983305029						
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	5000621205	Código de la Entidad Financiera:	210345	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO INTERNACIONAL
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 02D01-GUARANDA - MIES		RUC:	0260017810001	Teléfono:	032983039	
Persona que autoriza:	DIEGO HERNAN BORJA ESCOBAR		Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL 02D01 MIES GUARANDA	Correo electrónico:	diego.borja@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCION PROVINCIAL BOLIVAR		Correo electrónico: diego.borja@inclusion.gob.ec				
Dirección de entrega:	Provincia:	BOLIVAR	Cantón:	GUARANDA	Parroquia:	GABRIEL IGNACIO VEINTIMILLA	
	Calle:	ELOY ALFARO	Número:	304	Intersección:	AZUAY	
	Edificio:	S/N	Departamento:	S/N	Teléfono:	032983039	

1 de 4

4/4/2019 15:02

Catálogo electrónico

<https://catalogo.compraspublicas.gob.ec/ordenes/imprimir?id=1547932&numdec=4>

Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08h00-17h00
	Responsable de recepción de mercadería:	ING VERONICA PATIN
Nota:	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco	
Observación:	ADQUISICION DE MATERIAL DE ASEO PARA CDI ELISA MARINO DE CARVAJAL	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

2 de 4

4/4/2019 15:02

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso		Persona que autoriza		Máxima Autoridad				
Nombre:		Nombre:		Nombre:				
DIRECCION PROVINCIAL BOLIVAR		DIEGO HERNAN BORJA ESCOBAR		DIEGO HERNAN BORJA ESCOBAR				
DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3532101112	JABÓN LÍQUIDO PARA RECARGAR GALÓN* JABÓN LIQUIDO PARA RECARGA GALÓN- MARCA: ANTHONELLI - OLORES: VARIAS FRAGRANCIAS - ÁCIDOS RESÍNICOS (M/M): 15% - INGREDIENTES ACTIVOS: TENSIOACTIVOS ANIÓNICOS - SOLUBILIDAD: PRODUCIR ESPUMA HASTA DISOLVERSE - SOLUCIÓN: ACUOSA Y HOMOGÉNEA - MATERIA GRASA INSAPONIFICADA E INSAPONIFICABLE (M/M): < 1,5% - PRESENTACIÓN: 1 GALÓN - USOS: LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MANOS - COLOR: VARIOS - OTROS INGREDIENTES: HUMECTANTES, PRESERVANTES - pH: < 7,5 - TIPO: ANTIBACTERIAL - AL CALIDAD LIBRE (M/M): < 0,2% - GRASA TOTAL (M/M): > 10%	4	4,3200	0,0000	17,2800	12,0000	19,3536	530805

3 de 4

4/4/2019 15:02

Catálogo electrónico

<https://catalogo.compraspublicas.gob.ec/ordenes/imprimir?id=1547932&numdec=4>

* FABRICANTE: HARNISTH PINOS ODGUIL ANTONIO HARPICORP * BIODEGRADABILIDAD: 60% * MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO TEREFTALATO * CLORUROS (M/M): < 0,2% * MATERIA INSOLUBLE EN ALCOHOL (M/M): < 0,5% * ETIQUETADO: A) RAZÓN SOCIAL DEL FABRICANTE Y MARCA COMERCIAL, B) DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO, C) IDENTIFICACIÓN DEL LOTE RESPECTIVO, D) VOLUMEN NETO AL ENVASAR, EN CENTÍMETROS CÚBICOS, E) NORMA INTERNACIONAL EN REFERENCIA, F) NÚMERO DEL REGISTRO SANITARIO, G) DIRECCIÓN DEL FABRICANTE, CIUDAD Y PAÍS, H) Y DEMÁS ESPECIFICACIONES EXIGIDAS POR LEY								
--	--	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	17,2800
Impuesto al valor agregado (12%)	2,0736
Total	19,3536

Número de Items	4
Flete	0,0000
Total de la Orden	19,3536

Fecha de Impresión: jueves 4 de abril de 2019, 15:04:25